



# DICCIONARIO ESPAÑOL

Mario Alvarez Orellana

## INTRODUCCIÓN

amp.significadode.org es un proyecto de diccionario abierto que, a parte de poder consultar significados de palabras, ofrece además a sus usuarios la posibilidad de incluir nuevas palabras o matizar el significado de palabras ya existentes en el mismo. Como es comprensible este proyecto sería imposible de llevar a cabo sin la estimable colaboración de la gente que nos sigue en todo el mundo. Este e-Book, por tanto, nace con la intención de rendir un pequeño tributo a todos nuestros colaboradores.

Mario Alvarez Orellana ha contribuido al diccionario con 3 significados que hemos aprobado y recogido en este pequeño libro. Esperamos que al lector le sea de mucho valor y si le resulta útil o quiere formar parte del proyecto no dude en pasarse por nuestra web, estaremos encantados de recibirle.

Grupo de Trabajo

amp.significadode.org

## **cholero**

Persona que venía de El Chol, municipio de Baja Verapaz en Guatemala y que generalmente se dedicaba en la capital a prestar servicios domésticos. Su carácter era rebelde y generalmente contestaban de mala gana a la patrona. De esa cuenta se comenzó a utilizar despectivamente la expresión: "pareces cholera". Se hizo extensivo a los varones "parecés cholero". Se generalizó este apelativo a las personas de baja educación, sin relaciones de nivel económico medio y que generalmente son personas de bajos recursos económicos. Con el pasar del tiempo, se ha utilizado para calificar peyorativamente a personas que no tiene trato refinado con sus congéneres.

Generalmente es utilizado este calificativo por personas de mal gusto o de bajas condiciones morales y sociales.

## **supérstite**

persona que en situación de relación ya sea de dependencia, afinidad, consanguinidad, filiación, o pupilo, a causa de la desaparición física de la persona con la que se vinculaba, ahora tiene que sobrevivir por sí. UN EJEMPLO ES LA VIUDA O CÓNYUGE SUPERSTITE.

## **verdad sabida y buena fe guardada**

VERDAD SABIDA: Este es un principio en Derecho, que debe interpretarse como "el conocimiento que se tiene de los hechos tanto de sus causas como sus consecuencias sin la posibilidad de alegar ignorancia posteriormente, excepto por razón de engaño."

BUENA FE GUARDADA:"Se refiere a que en el hecho prevaleció una disposición de hacer las cosas correctamente desde el principio, sin que existiera nada oculto o malicioso. (En Guatemala, en el Código de Comercio, Decreto 2-70, son dos principios fundamentales que deben observarse en los negocios jurídicos mercantiles y cosas mercantiles.)